



RESOLUCIÓN O -Nº 0411 /

MAT.: Rechaza balance ejercicio contable 2017 partido Evolución Política.

SANTIAGO, 22 NOV 2018

VISTO:

Lo dispuesto en Título V del DFL N°4, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.603, Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos; el artículo 69 letras e), q) y u), y 74 letras a) y h) del DFL N°5, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.556, Orgánica Constitucional sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral; la Resolución O-N°0159, de fecha 09 de mayo de 2016, que estableció la Nueva Normativa sobre Contabilidad de los Partidos Políticos, la Circular N°0019, de fecha 23 de marzo de 2018, los Oficios Ordinarios N°s 1834, 1987, 2955 y 3054, todos de este Servicio, las presentaciones signadas con los números 5898, 6059, 6756, 8180, 9102 y 9144, y demás antecedentes a la vista

CONSIDERANDO:

1. Que los partidos políticos deben practicar un balance anual y remitir un ejemplar a este Servicio en los términos y condiciones regulados en el Título V, del DFL N° 4, ya citado.

2. Que de acuerdo a lo informado en la Circular N° 19, el plazo para presentar ante el Director de este Servicio el balance ejercicio 2017 y los respectivos libros contables, venció el 30 de abril de 2018.

3. Que con fecha 04 de mayo del año en curso mediante Oficio N°1834, se previno al partido que de acuerdo con la Circular N°0019, se encontraba en incumplimiento de la obligación contenida en el artículo 44 del DFL N°4, toda vez que habiendo vencido el plazo indicado anteriormente, no se presentó la documentación pertinente y fundante del balance ejercicio 2017 en el marco del plan de fiscalización del ejercicio contable de los partidos políticos.

4. Que con fechas 14 de mayo y 11 de junio de 2018, mediante presentaciones signadas con los números de ingreso 5898 y 6756, el partido Evolución Política acompañó Balance General Tributario, Balance Clasificado, Revalorización del Capital Propio, Activo Fijo, Control de Inventario Inicial, Informe Financiero Gestión, Libro Diario,



Libro Mayor, Libros auxiliares y respaldos de ingresos y gastos del periodo 2017; información toda que fue revisada y analizada en conformidad a la normativa vigente.

5. Que mediante oficio ordinario N°2955, se emitieron observaciones al balance 2017 en mérito de la documentación presentada por el partido, otorgando un plazo de diez días hábiles para la correspondiente justificación de las observaciones detectadas, las que fueron contestadas con fecha 25 de septiembre, 27 de septiembre y 06 de noviembre de 2018 respectivamente, dentro del plazo extraordinario concedido por este Servicio.

6. Que el examen de las cuentas se realizó teniendo a la vista la documentación proporcionada por el partido y la contestación de las observaciones preliminares; concluyéndose que: las observaciones identificadas con los números 1, 2, 4, 10, 11, 12, 20, 21, 22, 25, 29, 30, 32, 33 y 43 fueron corregidas; no obstante se mantienen las correspondientes a los numerales 3, 5, 6, 7, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 23, 24, 26, 27, 28, 31, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42; todas ellas notificadas al sujeto fiscalizado a través del oficio reseñado en el considerando quinto de la presente resolución.

7. Que considerando que se mantienen 28 observaciones aún pendientes de subsanar, cuyo fundamento se ilustra y expone detalladamente en el anexo correspondiente adjunto, resulta forzoso concluir el rechazo del ejercicio contable 2017 ya que se configura el incumplimiento y efecto regulado en el artículo 44 del DFL N°4, por cuanto el balance no se ajusta con las anotaciones de los libros, sin perjuicio de los errores y omisiones manifiestos.

RESUELVO:

Recházase el balance correspondiente al ejercicio contable 2017 del partido Evolución Política.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



RAÚL GARCÍA ASPILLAGA
DIRECTOR

[Handwritten signature]
RS-HS/RVZ/KVS/AAH/aah
DISTRIBUCIÓN:

- Señor Presidente partido Evolución Política
- Subdirección de Partidos Políticos
- División de Fiscalización y Financiamiento de Partidos Políticos
- Oficina de Partes

